



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 102

Bogotá, D. C., lunes, 26 de marzo de 2018

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

| | | |
|-------------|--|--|
| DIRECTORES: | GREGORIO ELJACH PACHECO | JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO |
| | SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co | SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co |

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE HONORABLE
SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 29 DE 2017

(diciembre 12)

Cuatrenio 2014-2018 - Legislatura 2017-2018
- Primer periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día doce (12) de diciembre del dos mil diecisiete (2017), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular, honorable Senador, Roosevelt Rodríguez Rengifo, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

- Amín Hernández Jaime
- Andrade Serrano Hernán
- Enríquez Maya Eduardo
- Galán Pachón Juan Manuel
- Gerlén Echeverría Roberto
- López Hernández Claudia
- López Maya Alexánder
- Rangel Suárez Alfredo
- Rodríguez Rengifo Roosevelt
- Serpa Uribe Horacio y
- Vega Quiroz Doris Clemencia.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

- Barreras Montealegre Roy Leonardo
- Enríquez Rosero Manuel
- Gaviria Vélez José Obdulio y
- Valencia Laserna Paloma.

Dejaron de asistir los honorables Senadores:

- Benedetti Villaneda Armando
- Morales Hoyos Viviane
- Motoa Solarte Carlos Fernando y
- Varón Cotrino Germán.

NOTA: La siguientes son las excusas del honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, correspondiente a la sesión del día 14 de noviembre de 2017 Acta número 22; del 15 de noviembre de 2017 Acta número 23; el día 16 de noviembre de 2017 Acta número 24, que no se publicaron en dichas actas:

El texto de las excusas es el siguiente:

Dr. Alberto Mendoza Aparicio
Medico Especialista
Universidad del Cauca
Pontificia Universidad Javeriana

Nombre: Armando Benedetti V. Fecha: 13-11-2017

R-1) Benzetil Aug x 1, 200mg VI N=1.
Se aplica 1M prof PPSC(-)

2) Piroxicam 100 x 20mg N=1 Caja
1 c/8 horas

Alfredo G. Mendoza A.
Medico Cirujano
U. del Cauca
R.M. 15586-19-12089

Cra. 11 No. 95-27 Oficina 405 Bogota D.C. Tel: 2 18 52 29 - Cel.: 320 339 8752
E-mail. albermendo@hotmail.com

Dr. Alberto Mendoza Aparicio
 Médico Especialista
 Universidad del Cauca
 Pontificia Universidad Javeriana

Nombre: Armando Benedetti V. Fecha: 13-11-2017
 Hoja: 92148060

Re Paciente a quien se le realiza consulta a domicilio, presentando desde hace dos (2) días dolor para bajar, malestar general, fiebre, actividad muscular, inspección corporal, febre, no cuantificada y del vaper to.
HTA en tratamiento.
Al examen físico:
ORL: mucosas hiperémicas congestivas
Otorrin: amígdalas y de tonsilos sin secreción
en la cavidad blanda
Cardiopulm: en TA 120/80 FC 80 FO 20
Mulheros ventilando bien Normos No hba
Abd: en BU: en: ex: en SMO: en
Ix dx: Amigdalitis Supurativa (Duct)
Ex: Aines
Dezotipicil Amp x 1.200 mil UI
Se aplica PPT
Se expide incapacidad por un (1) día
diario a partir de la fecha

Alte

Alberto G. Mendoza
 Médico Cirujano
 No. 1066-TP-12009
 CCN: 10524771

Cra. 11 No. 95-27 Oficina 405 Bogotá D.C. Tel: 2 18 52 29 - Cel: 320 339 8752
 E-mail: albermendo@hotmail.com

Se entrega fotocopia a solicitud del interesado

cautelares por presunta vulneración de las garantías fundamentales por cuenta de las investigaciones de la Fiscalía General de la Nación de la República de Colombia.

Sin que en el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relaciones, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador y al Honorable Senador ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 28 NOV 2017

EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPUBLICA

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
 Senador de la República
 Comisión Primera

Bogotá, D.C.

Senador
ROOSEVELT RODRÍGUEZ
 Presidente Comisión Primera
 Senado de la República de Colombia

Asunto: Excusa inasistencia - Sesión del 12 de diciembre de 2017 de la Comisión Primera del Senado de la República.

Por medio de la presente me permito excusar mi inasistencia a la sesión del pasado 12 de diciembre de 2017 de la Comisión Primera del Senado de la República, toda vez que quebrantos de salud me impidieron asistir a la mencionada sesión.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE
 Senador de la República

Avianca

Bucaramanga, 12 diciembre 2017

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Avianca certifica que el señor **VARON COTRINO GERMAN**, identificado con cedula de ciudadanía 79.308.432, se presentó para tomar su vuelo AV8447 de itinerario 07:41 en la ruta BGA-BOG, el cual se encuentra demorado, como consecuencia del mal tiempo en el aeropuerto Palonegro de Bucaramanga, con estimado de salida 11:08.

De antemano pedimos disculpas por las molestias generadas.

Atentamente

PAOLA GARNICA
 Líder de Servicios cliente Bucaramanga
 AVIANCA

DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPUBLICA

PRESIDENCIA
 Resolución No. 003 De 28 NOV. 2017

Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador

EL PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Senado de la República, como representante de la corporación dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes, con el fin de garantizar eficacia y eficiencia en la labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 43 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor o los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 26 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 26 de noviembre de 2017, el Honorable Senador ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA, solicita lo excusen de la Honorable Plenaria del Senado de la República por los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2017, toda vez que viajará a Ginebra - Suiza con el fin de radicar ante la Oficina de Alto Comisionado para los Derechos Humanos ONU y ante la Unión Interparlamentaria solicitudes de medidas cautelares por presunta vulneración de las garantías fundamentales por cuenta de las investigaciones de la Fiscalía General de la Nación de la República de Colombia.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso para salir del país al Honorable Senador ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA a partir del 12 al 14 de diciembre de 2017, lo anterior con el fin de viajar Ginebra - Suiza y radicar ante la Oficina de Alto Comisionado para los Derechos Humanos ONU y ante la Unión Interparlamentaria solicitudes de medidas

La Secretaría informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 10:55 a. m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

Cuatrenio 2014-2018 Legislatura 2017-2018

Día: martes 12 de diciembre de 2017

Lugar: Salón Guillermo Valencia –
Capitolio Nacional Primer Piso

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 24 del 16 de noviembre de 2017;
Acta número 25 del 29 de noviembre de 2017;
Acta número 26 del 30 de noviembre de 2017;
Acta número 27 del 4 de diciembre de 2017; Acta
número 28 del 5 de diciembre de 2017.

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de ley número 255 de 2017 Senado, 090 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 1025 del Código Civil.** (Indignidad Sucesoral).

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Alberto Cuenca Chauz, María Fernanda Cabal, Édward David Rodríguez, Álvaro Hernán Prada, Fabián Gerardo Castillo, Hernando José Padauí, Jorge Enrique Rozo, Santiago Valencia González.*

Ponente primer debate: honorable Senador *Roy Barreras Montealegre.*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 613 de 2017.

Texto aprobado Plenaria Cámara *Gaceta del Congreso* número 492 de 2017.

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 775 de 2017.

2. **Proyecto de ley número 34 de 2017 Senado, por medio de la cual se fortalece el ejercicio funcional de las Personerías Municipales.**

Autor: honorable Senador *Roy Barreras Montealegre.*

Ponente primer debate: honorable Senador *Roy Barreras Montealegre.*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 667 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 760 de 2017.

3. **Proyecto de ley número 20 de 2017 Senado, por medio de la cual se reforma el Decre-**

to 1421 de 1993 en relación con la remuneración de los Alcaldes Locales y los Ediles de Bogotá.

Autor: honorable Senador *Roy Leonardo Barreras Montealegre.*

Ponente primer debate: honorable Senador *Roy Barreras Montealegre.*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 601 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 760 de 2017.

4. **Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República.**

Autores: honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Paola Holguín Moreno, Daniel Cabrales Castillo, Jaime Amín Hernández, Thania Vega de Plazas, Honorio Henríquez Pinedo, Alfredo Rangel Suárez, Nohora Tovar Rey, Susana Correa Borrero, Alfredo Ramos Maya.* Honorables Representantes: *Óscar Darío Pérez, Pierre Eugenio García, Hugo Hernán González.*

Ponente primer debate: honorable Senador *Alfredo Rangel Suárez.*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 582 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 746 de 2017.

5. **Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2017 Senado, por medio del cual se reduce el Congreso de la República de Colombia, y se hace más eficiente el gasto público.**

Autores: honorables Senadores *Fernando Araújo Rumié, Alfredo Ramos Maya, Carlos Felipe Mejía Mejía, Ernesto Macías Tovar, Paola Holguín Moreno, Álvaro Uribe Vélez, Susana Correa Borrero, Orlando Castañeda Serrano, Nohora Tovar Rey, Thania Vega de Plazas.*

Honorables Representantes: *Samuel Hoyos, Pierre García, Federico Hoyos, Fernando Sierra.*

Ponente primer debate: honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 647 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 872 de 2017.

6. **Proyecto de ley número 62 de 2017 Senado, por medio de la cual se endurecen las sanciones para la inasistencia de los Congresistas y Funcionarios.**

Autor: honorable Senador *Alfredo Ramos Maya.*

Ponente primer debate: honorable Senador *José Obdulio Gaviria Vélez.*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 647 de 2017

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 901 de 2017.

7. **Proyecto de ley número 40 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establece la *Jornada Nacional de Conciliación Extrajudicial*, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Carlos Fernando Mota Solarte*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 630 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 876 de 2017

8. **Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se reforma y adiciona el *Código Civil*. (Libertad para Testar).

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Abraham Jiménez López, Jorge Enrique Rozo, José Ignacio Mesa Betancur*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 602 de 2017.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 560 de 2017.

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 909 de 2017.

9. **Proyecto de ley número 86 de 2017 Senado**, por medio del cual se modifica y adiciona la *Ley 5ta de 1992*, se crea la *Comisión Legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia* y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Senadora *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Roberto Gerlén Echeverría*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 733 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 943 de 2017.

10. **Proyecto de ley número 125 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica la *Ley 5 de 1992*, se crea la *Comisión Legal para la Defensa de los niños, niñas, y adolescentes* y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Eduardo Enrique Pulgar Daza*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Roberto Gerlén Echeverría*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 795 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 983 de 2017.

11. **Proyecto de ley número 97 de 2017 Senado**, por el cual se establecen valores mínimos a la fijación de la *cuota alimentaria*.

Autor: honorable Senadora *Rosmary Martínez Rosales*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Carlos Fernando Mota Solarte*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 943 de 2017.

12. **Proyecto de ley número 30 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica el *Decreto ley 888 de 2017*.

Autores: honorables Senadores *Paloma Valencia Laserna, Jaime Amín Hernández, Alfredo Rangel Suárez, Carlos Felipe Mejía Mejía*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Jaime Amín Hernández*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 629 de 2017.

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 717 de 2017.

13. **Proyecto de ley número 38 de 2017 Senado**, por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la *política social que protege el ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad*.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 647 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1127 de 2017.

14. **Proyecto de ley número 119 de 2017 Senado**, por la cual se dictan disposiciones para el sometimiento y acogimiento a la justicia de miembros de organizaciones criminales, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la seguridad y la convivencia en los territorios.

Autora: honorable Senadora *Paola Holguín Moreno*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Alfredo Rangel Suárez*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 779 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1084 de 2017.

15. **Proyecto de ley número 80 de 2017 Senado, 041 de 2016 Cámara**, por medio del cual se crea el *Registro Nacional de abusadores para la protección de los menores de edad*.

Autor: honorable Representante *Eloy Chichi Quintero Romero*.

Ponente primer debate: honorable Senadora *Doris Vega Quiroz*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 597 de 2016.

Texto aprobado Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 690 de 2017.

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 1127 de 2017.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Anuncio de proyectos

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Horacio Serpa Uribe*.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día, cerrada esta y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría,

se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

Consideración y aprobación de actas

Acta número 24 del 16 de noviembre de 2017; Acta número 25 del 29 de noviembre de 2017; Acta número 26 del 30 de noviembre de 2017; Acta número 27 del 4 de diciembre de 2017; Acta número 28 del 5 de diciembre de 2017.

La Presidencia informa cuando se encuentren publicadas en la *Gaceta del Congreso*, se someterán a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría, se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

Proyecto de ley número 255 de 2017 Senado, 090 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 1025 del Código Civil. (Indignidad Sucesoral).

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia e informa que aún no se ha hecho presente el ponente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría, se da lectura al cuarto proyecto del

Orden del Día ya que los ponentes de los anteriores proyectos no se han hecho presentes.

Proyecto de Acto Legislativo número 03 de 2017 Senado, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia e informa que, por ser un proyecto de acto legislativo, su estudio debe dársele cuatro debates en un mismo periodo legislativo y por lo tanto no alcanza a debatirse en este periodo. En el momento el ponente se ha retirado del recinto.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría, se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de Acto Legislativo número 06 de 2017 Senado, por medio del cual se reduce el Congreso de la República de Colombia, y se hace más eficiente el gasto público.

La Secretaría informa que aún no se ha hecho presente la ponente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría, se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 255 de 2017 Senado, 090 de 2016 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 1025 del Código Civil. (Indignidad Sucesoral).

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al autor del proyecto el honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Presidente muchas gracias, muy generosa la Comisión Primera permitirme venir a defender este proyecto de iniciativa parlamentaria, que modifica el Código Civil en un artículo.

El artículo 1025 del Código Civil habla sobre las causales y sobre la figura de la indignidad sucesoral.

Como ustedes saben el régimen sucesoral en Colombia es un régimen reglado, doctor Gerlén, en Colombia no existe lamentablemente la libertad testamentaria, y no existe en ningún grado, prácticamente ningún porcentaje, Senadora Paloma Valencia, Colombia es de los países del mundo y sobre eso existe una medición hecha por el *American Journal Economics*, es uno de los países del mundo con menor porcentaje de libertad testamentaria, es decir, Colombia es uno de los países del mundo junto con Filipinas y Bélgica en donde la ley de reparto por igual de la masa sucesoral es más fuerte.

Es decir, Senadora Claudia nosotros prácticamente no tenemos libertad alguna a la hora de decidir sobre la suerte de nuestro patrimonio una vez suenan las campanas y fallecemos.

¿Cuál es la única manera de enervar esa estricta ley de reparto por igual? La indignidad sucesoral, a través de la indignidad sucesoral se puede declarar indigno de heredar a ciertas personas cuando cumplan con determinadas causales, de esa manera ya no heredan automáticamente por el solo hecho de ser consanguíneos directos del de cujus, del fallecido.

La indignidad sucesoral es básicamente o se produce cuando el heredero o legatario, por actos delictuosos contra la persona o bienes del causante traiciona los normales sentimientos que se suponen existir entre uno y otro, como cuando el hijo comete graves atentados contra el padre.

Por lo tanto, podemos decir esta es una extraordinaria definición de uno de los maestros del derecho civil en Colombia, cuyas obras hemos estudiado todos que nos hemos graduado como abogados, doctora Paloma, doctor Arturo Valencia Zea, por lo tanto, dice Valencia Zea: podemos definir la indignidad diciendo que son atentados cometidos por el heredero, o legatario contra el causante capaces de destruir las naturales inclinaciones de cariño que se suponen existir como fundamento de la vocación hereditaria.

Y las causales pues ya están establecidas, por ejemplo, ¿no puede suceder quién? No puede suceder quien cometa pues el homicidio de la persona cuya sucesión se trata, por obvias razones, a título de que el patrimonio de quien es asesinado se va transmitir hacia el asesino, así sea su heredero, su hijo.

La omisión de socorro, el atentado grave contra el difunto, su cónyuge o sus familiares con previa sentencia judicial condenatoria, fuerza o dolo en el testamento, detención u ocultamiento doloso del testamento.

¿Qué pretendemos con este proyecto de ley?, doctor Roberto Gerlén, ampliar estas causales a dos (2) adicionales:

1. No será digno de heredar el mal hijo, por ejemplo, el que no cuide o abandone a la persona de cuya sucesión se trata.

Yo quiero que ustedes observen a continuación después de esta introducción la situación en que se encuentran muchas personas, adultos mayores o personas de la tercera edad, que se ven abandonados todos los días por quienes serán, más adelante, sus herederos o quienes son expulsados de su único patrimonio, que es a veces su casa, por quienes luego van a ser sus herederos.

Un problema silencioso, un problema de todos los días que esta sociedad no se ha dignado observar, Senadora Paloma, o simplemente el que hubiese sido condenado y esta es la segunda causal, me parece también lógica y válida, por la comisión de alguno de los delitos contemplados en el capítulo de violencia intrafamiliar, sobre la persona de cuya sucesión se trata.

El hombre que golpea a su mujer y su mujer fallece y es condenado, ese hombre por maltrato

¿por qué habría de heredarle? doctor Rangel, o el padre que maltrata al hijo o el hijo que maltrata a su padre o madre adulto mayor, quien abandone o maltrate físicamente a sus padres o abuelos que sean adultos mayores.

Estas dos circunstancias pues, entenderán ustedes, no existían en la definición original del Código Civil, por razones obvias, porque no existían los delitos contemplados en el capítulo de violencia intrafamiliar o porque la obligación de cuidado o abandono era un bien jurídico menor o en menor grado protegible, como lo es hoy, comparado con el siglo 19.

Y miren ustedes rápidamente, básicamente la primera diapositiva, por favor miren ustedes esta problemática respecto del abandono de personas de la tercera edad o adultos mayores.

Empecemos con la siguiente diapositiva, los casos de violencia contra el adulto mayor, estamos encontrando pues en los últimos informes de medicina legal que estamos llegando a un record, el máximo observado en los últimos 10 años.

Y es que por cada 100.000 habitantes ya tenemos cerca del 38 por ciento de casos, fíjense ustedes que es una tasa que ha venido subiendo de acuerdo con los informes de medicina legal algo que, entenderán ustedes, está absolutamente subregistrado, la violencia contra el adulto mayor es una violencia silenciosa e impune, porque el adulto mayor no la declara, no la denuncia, por su justamente situación de indefensión.

Siguiente, esta diapositiva también es interesante porque muestra que, en el 83 por ciento de los casos de maltrato a una persona mayor, el responsable es una víctima, un familiar de la víctima, más del 38 por ciento de los casos corresponde al hijo, es decir, el que, de acuerdo con la ley de reparto por igual, muy estricta que rige en Colombia en materia sucesoral va heredar sí o sí.

Y yo me hago la pregunta, doctor Hernán Andrade ¿por qué una persona que hace parte de ese 38 por ciento y que maltrata a su padre, a su madre, adultos mayores, debería heredar automáticamente y ¿no puede ser declarado indigno de heredar? ¿por qué debe heredar ese mal hijo? doctor Rangel.

En el 13 por ciento el presunto agresor son los hermanos, y en el 12 por ciento los nietos, y en el 81 por ciento de los casos, esta cifra es muy importante, se presentan en la vivienda, y fíjense ustedes, es el famoso conflicto, el único patrimonio de la persona mayor en muchos casos es su casita y en esa casita viven sus hijos, pueden llegar a vivir hasta sus nietos.

Y de esa casita es de donde son expulsados y abandonados los adultos mayores en Colombia, porque es su único patrimonio, ¿por qué ese hijo que expulsa, que abandona a sus padres debe heredar esa casa? Es el único patrimonio, ¿por qué no puede ser declarado indigno de heredar ese individuo?

En el 74 por ciento de los casos las agresiones se debieron a la intolerancia, las agresiones se dan por la permanencia en el hogar, miren ustedes nuevamente el tema del hogar, el tema del patrimonio, la disputa por la casa, por medio de golpes o caídas y en más del 65 por ciento se agredió a los adultos mayores con menor escolaridad.

Luego pues, fíjense ustedes, esta es una sociedad en donde cada día hay más adultos mayores, la pirámide poblacional se ha ido invirtiendo progresivamente, la gente vive mucho más, hoy los adultos mayores son más de 4 millones de personas y ascenderán a 14, Claudia, en 2050, la población mayor para el 2020 será de más de 2 millones de personas, y con ello la población colombiana pues ha iniciado un proceso acelerado de envejecimiento.

Colombia enfrenta una situación, o mejor, los adultos mayores en Colombia enfrentan una situación absolutamente crítica, señor Presidente, nosotros tenemos la tasa más alta de Latinoamérica en comparación con países, me refiero a la tasa de pobreza de adultos mayores, la más alta de Latinoamérica, Claudia, la más alta, Alex, 44% de la población mayor a 60 años está en situación de pobreza, la más alta de Latinoamérica, en comparación con países de menores ingresos como Bolivia, Guatemala y Honduras.

El 75% de la población no cuenta con una pensión, hoy una de cada cuatro personas cuenta solamente con una pensión, el 45% de los adultos mayores que participan en el mercado laboral tienen un ingreso laboral por debajo del salario mínimo, los adultos en Colombia se ven obligados a trabajar, los adultos mayores, porque el Estado no les ofrece un retiro y un fin de vida dignos, no les permite llevar dignamente su vejez, los obliga a trabajar y los obliga a depender de unos seres queridos que en muchos casos son los responsables de los casos de maltrato a los adultos mayores. Casi que, para ser anciano, que para ser viejo en Colombia fuera necesario ser burgués o tener un ingreso patrimonial previamente establecido, pero no se puede ser viejo y pobre a la vez.

Por último, el cuidado de los adultos mayores, 12% de los adultos mayores viven solos, de acuerdo con los datos del documento Misión Colombia Envejece, cerca del 80% de los familiares no brinda algún tipo de cuidado a una persona mayor en su hogar, es decir, no hay casi que un sentido, un instinto natural de solidaridad. Y un 32 por ciento de los adultos mayores tienen una enfermedad crónica, por lo menos la mitad recibe cuidado por parte de su familia.

Y yo me hago una pregunta, ¿si en Colombia existiera la libertad testamentaria no habría, de pronto, un vínculo familiar más fuerte? ¿no habría, de pronto, más incentivos para que los hijos cuidaran de sus padres? ¿o el hecho de recibir automáticamente la herencia por la ley de reparto por igual no termina debilitando esos vínculos de solidaridad natural que existe en el seno de las familias?

¿No se pierde un poco el respeto a los adultos mayores por el solo hecho de que igual yo heredo sea buen o mal hijo? ¿no es esto una consecuencia en cierta forma de la ley de reparto por igual? debilidad de la estructura familiar y de los vínculos de solidaridad propios de una familia.

Y ya para terminar les presento 3 diapositivas más con unos diagnósticos, ahí hay una gráfica con la cantidad de adultos mayores que deben seguir trabajando, como ustedes observan en Colombia es mucho más alto que en otros países inclusive de América Latina.

Y no solo los adultos mayores son causantes en las sucesiones, también los jóvenes y las esposas y este es el caso al que yo me refiero, una esposa maltratada, que fallece y el esposo es condenado por maltrato ¿por qué ese hombre habría de recibir los bienes o patrimonio de su esposa? si es un indigno, si es un hombre que la maltrató, la golpeó, ¿a título de qué va a heredarle?

Y en 2015, y cierro con esto, se registraron 26.000 casos de violencia intrafamiliar según medicina legal, 38% de los casos de violencia son contra niños, el presunto agresor correspondió al padre en el 32% del total de los casos y la madre en el 30% y para los casos de violencia entre otros familiares, se registró con el 25% de los casos, el presunto agresor fue el hermano.

Ya para cerrar entonces, Colegas, este es el proyecto, el proyecto básicamente amplió en dos causales la indignidad sucesoral, es la única manera que existe para enervar el principio de ley de reparto por igual, que rige las sucesiones en Colombia.

Me parece que actualiza el Código Civil, que es un Código Civil decimonónico a la actualización normativa que ha habido en aspectos como el abandono, el maltrato y creo que le va a hacer mucho bien a los adultos mayores y sobre todo a los adultos mayores de las familias más pobres.

Donde lo único que tienen y han podido construir después de vida y de mucho esfuerzo es su casita, el solo hecho de que el hijo sepa de que sobre el pende la amenaza de ser declarado indigno por abandonar o maltratar y de que no va a heredar lo va a obligar a convertirse en un buen hijo, en un mejor hijo y en fortalecer los vínculos de solidaridad y amor que debe regir en una familia.

Y con eso protegeremos, sobre todo, a los adultos mayores en Colombia, esto es mucho más eficaz que cualquier norma, que cualquier norma sancionatoria, que cualquier norma externa coercitiva, esto funciona como funcionan las normas sucesorales.

Y como bien lo señalaba Alexis de Tocqueville las normas sucesorales, en una sociedad, son las normas más importantes, porque rigen de manera casi que imperceptible, pero de manera implacable los destinos de una sociedad; y por eso espero tener aquí el privilegio, honorables Senadores de la Comisión Primera, de presentarles más adelante un

proyecto que tengo sobre ampliación de la libertad testamentaria y su efecto particularmente en la tierra o en la distribución de la tierra en Colombia, muchas gracias, señores Senadores de la Comisión Primera.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Doris Clemencia Vega Quiroz:

Gracias Presidente, saludarlos de manera especial, a la mesa directiva, a los Senadores y a usted, doctor Rodrigo Lara.

Yo empiezo por decirles que me parece justo y conveniente este proyecto de ley por cuanto se debe evitar que se siga maltratando y violentando a nuestros adultos mayores en el país, sobre todo la gran preocupación que nos ha asistido y que es lamentable, que generalmente, así como usted lo acaba de exponer, en términos generales, la mayoría de esos agresores son sus propios familiares, su propia familia, sus hijos, sus nietos y demás.

Por eso, no solamente apoyo este proyecto de ley, sino debo recordarle a usted, doctor Lara que yo fui ponente de un proyecto de ley que hoy es ley de la República, fue sancionado el pasado mes de agosto, la Ley 1850 que precisamente lo que pretendimos con este proyecto de ley era tipificar el abandono y el maltrato contra nuestros adultos mayores.

Es un proyecto que de verdad nos parece que con ello contribuimos a que no se sigan presentando estos hechos tan lamentables en las familias colombianas.

A mí me queda una sola inquietud doctor Rodrigo, porque exactamente lo que se pretende con este proyecto de ley es que ellos pierdan los derechos sobre el patrimonio sucedido, eso está bien y de verdad que yo pienso que esto es la otra parte que complementa en términos generales el proyecto.

Pero hay otra realidad de la agresión, que es lo que nosotros planteamos en el proyecto de ley, doctor Rodrigo y es el tema de esas entidades, que también agreden a nuestros adultos mayores, que también violentan, aquellas personas que cuidan, las entidades que están al servicio para cuidar, para prestar protección a nuestros adultos mayores, pero que desafortunadamente allí también se les maltrata, se les violenta, a veces los castigan de una forma muy infame, inhumana, consiste en no darles los alimentos.

Entonces de verdad que yo lo felicito, en primer lugar, porque un joven que esté proponiendo este tipo de iniciativas es bien válido, de resaltar, de reconocer que así hay que trabajar por nuestros sectores más vulnerables de nuestra sociedad como somos las mujeres, los niños, los adultos mayores y nuestros discapacitados que generalmente la sociedad, el mismo Estado, poca protección les presta y por eso nosotros estamos llamados a seguir trabajando y a buscar alternativas que nos permitan brindarles una mejor oportunidad de vida en sus últimos años.

Ellos trabajaron toda una vida por sacar su familia, sus hijos, el hogar adelante, y no es justo que su propia familia, sus hijos y sus nietos, terminando su última etapa de vida, los maltraten de esa forma y los abandonen, los tiren a las calles, a los parques, a los centros de salud, etc.

Entonces de verdad que lo felicito y de igual manera apoyo este proyecto de ley, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación

| | SÍ | NO |
|----------------------------------|-----------|----|
| Amín Hernández Jaime | X | |
| Andrade Serrano Hernán Francisco | X | |
| Enríquez Maya Eduardo | X | |
| Galán Pachón Juan Manuel | X | |
| Gaviria Vélez José Obdulio | X | |
| Gerlén Echeverría Roberto | X | |
| López Hernández Claudia | X | |
| López Maya Alexander | X | |
| Rangel Suárez Alfredo | X | |
| Rodríguez Rengifo Rossvelt | X | |
| Vega Quiroz Doris Clemencia | X | |
| Total | 11 | |

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 11

Por el Sí: 11

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones e informa que contiene dos artículos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al autor del proyecto honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Es algo muy breve, son básicamente dos artículos de la indignidad sucesoral, con las dos causales nuevas y la vigencia, señor Presidente, yo no creo que amerite mayor explicación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:

Gracias Presidente, no, quería felicitar al doctor Lara, yo creo que es oportuno y muy sensato la inclusión de estos dos numerales dentro del artículo, uno de los mayores flagelos que tiene hoy el adulto mayor en Colombia es el maltrato y el abandono y yo creo que hacen muy bien, queridos representantes, en incluir estos temas.

Porque entre otras cosas parte de lo que puede generar esta norma es también la conciencia de que a los adultos mayores los tienen que cuidar, los tienen que alimentar y no los pueden dejar votados esperando que se mueran para poderlos heredar, yo creo que aquí hay un buen propósito, como coincido plenamente con el hecho de que quien haya sido

condenado por la violencia contra un adulto mayor no debe ser su heredero.

Yo anuncio mi apoyo a este proyecto y felicito al representante Lara por esta iniciativa.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación.

| | SÍ | NO |
|----------------------------------|-----------|-----------|
| Amín Hernández Jaime | X | |
| Andrade Serrano Hernán Francisco | X | |
| Enríquez Maya Eduardo | X | |
| Galán Pachón Juan Manuel | X | |
| Gaviria Vélez José Obdulio | X | |
| Gerlén Echeverría Roberto | X | |
| López Hernández Claudia | X | |
| López Maya Alexander | X | |
| Rangel Suárez Alfredo | X | |
| Rodríguez Rengifo Rossvelt | X | |
| Valencia Laserna Paloma | X | |
| Vega Quiroz Doris Clemencia | X | |
| Total | 12 | 00 |

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 12

Por el Sí: 12

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del pliego de modificaciones

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaria, se da lectura al título del proyecto.

“Por medio de la cual se modifica el artículo 1025 del Código Civil”.

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado, sea ley de la República? y abre la votación.

| | SÍ | NO |
|----------------------------------|-----------|-----------|
| Amín Hernández Jaime | X | |
| Andrade Serrano Hernán Francisco | X | |
| Enríquez Maya Eduardo | X | |
| Galán Pachón Juan Manuel | X | |
| Gaviria Vélez José Obdulio | X | |
| Gerlén Echeverría Roberto | X | |
| López Hernández Claudia | X | |
| López Maya Alexander | X | |
| Rangel Suárez Alfredo | X | |
| Rodríguez Rengifo Rossvelt | X | |
| Valencia Laserna Paloma | X | |
| Vega Quiroz Doris Clemencia | X | |
| Total | 12 | 00 |

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:


Total votos: 12

Por el Sí: 12

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:


 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 COMISIÓN PRIMERA

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N° 255 DE 2017 SENADO N° 090 DE 2016 CÁMARA

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1025 DEL CÓDIGO CIVIL”

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Modifíquese el artículo 1025 del Código Civil el cual quedará así:

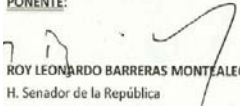
Artículo 1025. Indignidad sucesoral. Son indignos de suceder al difunto como heredero o legatarios:


- 1°. El que ha cometido el crimen de homicidio en la persona del difunto o ha intervenido en este crimen por obra o consejo, o la dejó perecer pudiendo salvarla.
- 2°. El que cometió atentado grave contra la vida, el honor o los bienes de la persona de cuya sucesión se trata, o de su cónyuge o de cualquiera de sus ascendientes o descendientes, con tal que dicho atentado se pruebe por sentencia ejecutoriada.
- 3°. El consanguíneo dentro del sexto grado inclusive que en el estado de demencia o destitución de la persona de cuya sucesión se trata, no la socorrió pudiendo.
- 4°. El que por fuerza o dolo obtuvo alguna disposición testamentaria del difunto o le impidió testar.
- 5°. El que dolosamente ha detenido u ocultado un testamento del difunto, presumiéndose dolo por el mero hecho de la detención u ocultación.
- 6°. El que abandonó sin justa causa a la persona de cuya sucesión se trata, estando obligado por ley a suministrarle alimentos. Para los efectos de este artículo, entiéndase por abandono: la falta absoluta o temporal a las personas que requieran de cuidado personal en su crianza, o que, conforme a la ley, demandan la obligación de proporcionar a su favor habitación, sustento o asistencia médica.
Se exceptúa al heredero o legatario que habiendo abandonado al causante, éste haya manifestado su voluntad de perdonarlo y de sucederlo, lo cual se demostrará por cualquiera de los mecanismos probatorios previstos en la ley, pero previo a la sentencia judicial en la que se declare la indignidad sucesoral, y el causante se encuentre en pleno ejercicio de su capacidad legal y libre de vicio.
- 7°. El que hubiese sido condenado con sentencia ejecutoriada por la comisión de alguno de los delitos contemplados en el Título VI Capítulo Primero del Código Penal, siendo el sujeto pasivo de la conducta la persona de cuya sucesión se trata.


ARTÍCULO 2°. La presente ley rige a partir del momento de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 255 DE 2017 SENADO N° 090 DE 2016 CÁMARA “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1025 DEL CÓDIGO CIVIL”, COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2017, ACTA NÚMERO 29.

PONENTE:


 ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE
 H. Senador de la República

Presidente,

 S. ROSSVELT RODRIGUEZ RENGIFO


Secretario General,

 GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, con un término de quince (15) días para rendir el correspondiente informe.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría, se da lectura a la siguiente proposición

PROPOSICION

En virtud que los proyectos de acto legislativo cuyo origen haya sido en Senado, no alcanzarán a surtir el trámite establecido en la Constitución y la ley para este tipo de normas y por economía legislativa, retírense del orden del día estas iniciativas, a saber: PAL 03 de 2017; PAL 06 DE 2017.



Alfredo Rangel

Acta 29
12-12-17
11:30

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída, cerrada esta y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría, se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 62 de 2017 Senado, por medio del cual se endurecen las sanciones para la inasistencia de los Congresistas y Funcionarios.

La Secretaría informa que no se encuentra presente el ponente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría, se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 40 de 2017 Senado, por medio de la cual se establece la Jornada Nacional de Conciliación Extrajudicial, y se dictan otras disposiciones”

La Secretaría informa que no se encuentra presente el ponente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría, se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil. (Libertad para Testar).

La Secretaría informa que no se encuentra presente el ponente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría, se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

Proyecto de ley número 86 de 2017 Senado, por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia e informa que es un proyecto de ley orgánica, se necesita la mayoría absoluta.

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:

En forma muy breve señor Presidente me voy a referir al proyecto que se encuentra sobre la mesa, este es un proyecto cuya ponencia yo redacté antes de que el Ministerio de Hacienda enviara el consabido documento observando la imposibilidad financiera que tiene el Ministerio para atender los gastos que demanda la creación de la Comisión, por darle cualquier nombre: La Comisión del Viejo.

Yo he escuchado la explicación que se ha dado aquí, muy buena, por cierto, sobre la indignidad sucesoral, y lo muy cierto es que el viejo en Colombia no tiene, no tiene ninguna protección por parte del Estado, si acaso sus familiares son los que se preocupan, en mi caso personal, yo siempre he vivido rodeado de viejos y de viejas, mi suegra murió de 93 años, vivió conmigo como 15 o 20 años, la hermana de mi suegra vivió 103 años y vivió conmigo otros tantos.

A mí nunca me hizo peso el viejo, al contrario, siempre me preocupé del bienestar de unas personas que por fuera del apoyo que yo les hubiese podido dar no tenían ningún otro apoyo para subsistir con decencia.

No hablemos de mis padres porque ellos no tuvieron problema alguno, pero también, también necesitaban cariño, afecto, preocupación, saber que sus hijos estaban ahí, saber que tenían quien se preocupara de ellos, quien los atendiera, y yo me di cuenta las dificultades que hubiera podido tener una persona mayor que hubiese tenido una situación similar a los de los mayores con quienes yo viví por tanto años.

Entonces yo por eso rendí ponencia favorable, señor Presidente, porque yo creo que al viejo hay que atenderlo y que el Estado colombiano no lo atiende, incluso que la sociedad colombiana no se preocupa del viejo, el viejo que se lo lleve el viento, que se lo lleve la pobreza, que se lo lleve la tristeza.

En Barranquilla tenemos un asilo para viejos que administra un sacerdote holandés, que lo hace con mucha dedicación, un sacerdote que tiene una pensión jubilatoria de 1.000 dólares, que le rinde, que le otorga el Estado holandés y que día tras día se la entrega a la subsistencia de ese ancianato que él dirige.

Pero, señor Presidente, nosotros no podemos pasar por encima de la ley, ahí en el expediente después de haber yo rendido la ponencia hay una

carta del Ministerio de Hacienda negándose a apoyarlo, y explicando que no hay recursos para atender aquello o esto y que en consecuencia el Congreso debe abstenerse de aprobar el proyecto.

Yo sé que si no se recoge la firma del Ministro de Hacienda o si se recoge negativamente el tiempo se pierde, entonces con todo respeto, señor Presidente, yo quisiera que se retirara el proyecto porque no le veo viabilidad constitucional, ni viabilidad legal mientras el Ministerio no le exprese su apoyo al texto que se discute.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias doctor Gerlén, la senadora Nidia Marcela es la autora de este proyecto, ha solicitado el doctor Roberto Gerlén retirar el proyecto, porque hay un concepto del Ministerio de Hacienda que se niega, por supuesto por razones de carácter fiscal, a avanzar en el estudio del proyecto, el doctor Roberto Gerlén ha propuesto que se retire hasta tanto podamos tener esa viabilidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la autora honorable Senadora Nidia Marcela Osorio Salgado:

Bueno, muy buenos días Comisión Primera. Presidente, gracias por concederme el uso de la palabra, este es un proyecto como ya lo escuchamos por parte del senador Roberto a quien le agradezco su presentación en favor de una población supremamente importante, que además en nuestro país viene en un crecimiento exponencial.

Ya Colombia al igual que otros países no tiene y en un futuro no muy lejano, la curva poblacional va ser muy diferente, ya no tenemos las familias tantos hijos, por eso nuestra Colombia envejece y envejece sin las condiciones que un adulto requiere, como es una pensión que le pueda generar un sustento mínimo.

Esa era la razón de la presentación del proyecto, que el país aquí en el Congreso, de manera responsable, piense en las políticas públicas que le van a permitir al adulto mayor tener una calidad de vida como tiene que ser.

Y también presenté el proyecto pensando en el principio de igualdad, porque como se han venido presentando la creación de las comisiones legales, así se creó la de mujer y hace poco también se creó la comisión que representa las etnias, en ese sentido también fue direccionado, como reclamando un principio de igualdad en una población tan supremamente importante que hoy esta descuidada.

Lamento la decisión del Ministerio de Hacienda y será entonces en otra oportunidad que luchemos y que intentemos de nuevo dicha creación de la comisión que se encargue de algo tan esencial para el país, gracias senador Gerlén, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente muchas gracias, yo en relación a la decisión que ha tomado el ponente pues quiero decirle que la respeto, pero que no la comparto, yo

creo que estos temas de corte social y en tratándose de los adultos mayores, por lo que se le ha denominado en el nuevo marco del modelo económico, pues creo que es un tema que Colombia difícilmente, como política pública, lo va adoptar.

En estos temas, Senadora, casi que nunca este Ministro de Hacienda, este señor Cárdenas casi que nunca va a reconocer la irresponsabilidad del Estado y la falta de criterios en tratándose de nuestros adultos y de las personas que dieron su vida inclusive para que esta sociedad exista.

O sea, el trato que le da el Estado y en muchos casos la sociedad, como usted mismo lo decía, senador Gerlén es casi que despulsarlos de la misma realidad y del entorno social y familiar, y el Estado no hace nada para detener esto.

Este es un proyecto que yo creo que más allá de la intencionalidad del gobierno, porque aquí nosotros hemos reclamado garantizar por lo menos la alimentación en los primeros cinco años de nuestros niños en Colombia de bajos recursos, y esto no ha sido posible, ni siquiera lo han definido como política pública.

Lo definen como política pública en un marco general de atención, pero no de resolver efectivamente el problema de alimentación y de nutrición, que por cierto, el año pasado se incrementaron los niveles de desnutrición en el país.

Y nuestros adultos mayores están casi que en la misma condición, yo, a mí me gustaría que el proyecto lo dejáramos, lo paliáramos, me gustaría que le diéramos la lucha por un proyecto, un proyecto muy importante, es un proyecto que vale la pena que nos juntemos los que tenemos esa sensibilidad social, ese Ministro de Hacienda no tiene un milímetro de responsabilidad social, es un inhumano ¿sí? ¿Cierto? es un inhumano, es un hombre que en esto no tiene la más mínima contemplación con los más vulnerables y con los más débiles.

Y entonces si un Congreso como estos se atiene a un hombre que no tiene sensibilidad social, y sencillamente porque ese ministerio plantea no darle el aval al proyecto, nosotros no seguirlo yo creo que no está bien.

Yo senador Gerlén con el mayor respeto que le tengo a usted y la mayor consideración, le haría una recomendación a usted y a la autora de que no retiremos el proyecto, de que tratemos de sacarlo adelante y empecemos a pensar en las personas que no pasan en sus derechos por este Congreso.

O sea, este Congreso tiene que pensar también en otros sectores de la población, no solamente en el Banco Mundial, en el Fondo Monetario, en las empresas mineras, en fin, no solamente pensar en los más poderosos de este país, en todas las empresas que tienen extensiones, porque siempre nos traen reformas tributarias para beneficiar a los más ricos y a los más poderosos y eso sí lo agita el Ministro de Hacienda y viene y lo pelea, y lo frentea y enmermela y hace de todo, pero en estos temas sociales solamente manda una carta insensata,

una carta inhumana que nosotros definitivamente no podemos aceptar.

Yo le digo con la mayor consideración, senador Gerléin, de verdad se lo digo con el corazón en la mano, no lo retiremos, reconsidere su posición, se lo digo de verdad con mucho cariño, con mucho respeto y tratemos de aprobarlo, de sacarlo adelante para, digamos,, nosotros el próximo año nos queda pues esa última parte de la legislatura, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Roberto Gerléin Echeverría:

Pues yo no tengo inconveniente alguno en dejarlo sobre la mesa para que la Comisión le dé el primer debate, la doctora Nidia dice que ella le toca la puerta de la sensibilidad inexistente al señor Ministro de Hacienda y esperemos a ver que ella tenga mejor suerte que la que tuve yo cuando recibí el comunicado.

Es que nosotros no nos preocupamos del viejo, y lo digo yo que estoy en la tercera edad ya bien avanzado, hago parte de viejos a los cuales se refería el doctor Alexánder, Colombia todos los días incrementa su población mayor, todos los días tenemos un mejor trato para el viejo, por lo menos tenemos un mayor número de viejos.

Yo con todo respeto y con todo cariño, si la presidencia no se opone, yo no tengo ningún inconveniente en devolver mi tesis y solicitarle al Presidente que le dé el primer debate.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Así será doctor Gerléin, la Presidencia comparte la opinión de quienes consideran que este es un proyecto importantísimo y que los asuntos de carácter fiscal no pueden ser una razón suficiente para no avanzar en la solución de este problema que pretende solucionar este proyecto.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

| | SÍ | NO |
|-----------------------------|-----------|----|
| Enríquez Maya Eduardo | X | |
| Galán Pachón Juan Manuel | X | |
| Gerléin Echeverría Roberto | X | |
| López Hernández Claudia | X | |
| López Maya Alexánder | X | |
| Rodríguez Rengifo Rossvelt | X | |
| Vega Quiroz Doris Clemencia | X | |
| Total | 07 | |

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 07

Por el Sí: 07

Por el No: 00

En consecuencia, no se tomó ninguna decisión debido a que no se registró quórum decisorio para negarse o aprobarse la proposición positiva con que termina el informe.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, por Secretaría, se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria:

- Proyecto de ley número 86 de 2017 Senado**, por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 34 de 2017 Senado**, por medio del cual se fortalece el ejercicio funcional de las Personerías Municipales.
- Proyecto de ley número 20 de 2017 Senado**, por medio de la cual se reforma el Decreto número 1421 de 1993 en relación con la remuneración de los Alcaldes Locales y los Ediles de Bogotá.
- Proyecto de ley número 62 de 2017 Senado**, por medio del cual se endurecen las sanciones para la inasistencia de los Congresistas y Funcionarios.
- Proyecto de ley número 40 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establece la Jornada Nacional de Conciliación Extrajudicial, y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil. (Libertad para Testar).
- Proyecto de ley número 125 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Defensa de los niños, niñas, y adolescentes y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 30 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica el Decreto ley 888 de 2017.
- Proyecto de ley número 38 de 2017 Senado**, por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política social que protege el ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad.
- Proyecto de ley número 119 de 2017 Senado**, por la cual se dictan disposiciones para el sometimiento y acogimiento a la justicia de miembros de organizaciones criminales, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la seguridad y la convivencia en los territorios.
- Proyecto de ley número 80 de 2017 Senado, 041 de 2016 Cámara**, por medio del cual se crea el Registro Nacional de abusadores para la protección de los menores de edad.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Anexo número 1. Actas de Mesa Directiva – designación de ponentes Legislatura 2017-2018 primer periodo

ANEXO NÚMERO 1



ACTA N° 01 - MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2014-2018
LEGISLATURA 2017-2018

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designa los Miembros de esta célula legislativa que conformarán la Comisión de Seguimiento de que habla el artículo 241 de la Ley 1801 de 2016, con los HH.SS.: Germán Varón Cotrino (Coordinador), Horacio Serpa Uribe, Hernán Andrade Serrano, Manuel Enriquez Rosero, Paloma Valencia Laserna, Doris Clemencia Vega Quiroz, Claudia López Hernández, Alexander López Maya.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil diez y siete (2017).

Rosario Rodríguez Rosillo
 Presidente Comisión Primera
 H. Senado de la República

Horacio Serpa Uribe
 Vicepresidente Comisión Primera
 H. Senado de la República

Gustavo León González Gil
 Secretario Comisión Primera
 H. Senado de la República



ACTA N° 02 - MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2014-2018
LEGISLATURA 2017-2018

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designa ponentes para primer debate de las siguientes iniciativas:

1. Proyecto de Ley No. 255 de 2017 Senado - 090 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 1025 del Código Civil".
PONENTE: H.S. José Abdulic Gaviria Vélez
2. Proyecto de Ley No. 257 de 2017 Senado - 113 de 2016 Cámara "Por la cual se establece la caracterización integral de la población negra, afrocolombiana, Palenquera y 'alza'".
PONENTE: H.S. Alexander López Maya
3. Proyecto de Ley No. 258 de 2017 Senado - 052 de 2016 Cámara (Acumulado) con Proyecto de Ley 072 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones".
PONENTE: H.S. Armando Besedetti Villaneda
4. Proyecto de Ley No. 266 de 2017 Senado - 141 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se otorga la categoría de Distrito Portuario, logístico, industrial y turístico a Turbo, Antioquia".
PONENTE: H.S. Horacio Serpa Uribe
5. Proyecto de Ley No. 268 de 2017 Senado - 184 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se decreta al Municipio de Santa Cruz de Momox, del Departamento de Bolívar, como Distrito Especial, turístico, cultural e histórico de Colombia".
PONENTE: H.S. Jaime Amín Fernández
6. Proyecto de Ley No. 270 de 2017 Senado - 066 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil".
PONENTE: H.S. Germán Varón Cotrino

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil diez y siete (2017).

Rosario Rodríguez Rosillo
 Presidente Comisión Primera
 H. Senado de la República

Horacio Serpa Uribe
 Vicepresidente Comisión Primera
 H. Senado de la República

Gustavo León González Gil
 Secretario Comisión Primera
 H. Senado de la República



ACTA N° 03 - MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2014-2018
LEGISLATURA 2017-2018


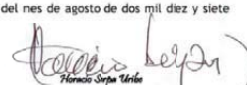
La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en virtud que el Senador José Abdulic presentó renuncia a su calidad de ponente del Proyecto de Ley No. 255 de 2017 Senado - 090 de 2016 Cámara "Por medio de la cual se modifica el artículo 1025 del Código Civil", renuncia aceptada por la Presidencia, la Mesa designa como ponente al H.S. Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Dada en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de agosto de dos mil diez y siete (2017).

Rosario Rodríguez Rosillo
 Presidente Comisión Primera
 H. Senado de la República

Horacio Serpa Uribe
 Vicepresidente Comisión Primera
 H. Senado de la República

Gustavo León González Gil
 Secretario Comisión Primera
 H. Senado de la República

| | |
|--|--|
| <div style="text-align: center;">  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p> <p>COMISIÓN PRIMERA</p> </div> <h2 style="text-align: center;">ACTA N° 04 - MESA DIRECTIVA</h2> <h3 style="text-align: center;">REPARTO DE PROYECTOS CUATRIENIO 2014-2018 LEGISLATURA 2017-2018</h3> <p>La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designan ponentes de los siguientes proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Proyecto de Acto Legislativo No. 01 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia" PONENTE: H.S. Eduardo Enriquez Maya Proyecto de Acto Legislativo No. 02 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia". PONENTE: H.S. Manuel Enriquez Rosero Proyecto de Acto Legislativo No. 03 de 2017 Senado "Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República" PONENTE: H.S. Alfredo Rangel Suarez Proyecto de Acto Legislativo No. 05 de 2017 Senado "Per el cual se modifica el artículo 65 y se incluye el artículo 65A dentro del título II, capítulo 2 de la Constitución Política de Colombia" PONENTE: H.S. Armando Benedetti Villaneda Proyecto de Ley No. 08 de 2017 Senado "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos -REDAM- y se dictan otras disposiciones". PONENTE: H.S. Roosevelt Rodriguez Rengifo Proyecto de Ley No. 10 de 2017 Senado "Por medio de la cual modifica el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 403 de 1997 aclarado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en Instituciones Oficiales de Educación Superior como beneficio a los sufragantes" PONENTE: H.S. Armando Benedetti Villaneda Proyecto de Ley No. 12 de 2017 Senado "Por la cual se otorgan facultades extraordinarias pro t mpore al Presidente de la Rep blica para expedir un r gimen laboral especial para los servidores p blicos de las Empresas Sociales | <p>del Estado del nivel nacional y territorial y para expedir el Sistema Específico de Carrera Administrativa del personal que presta sus servicios en las entidades que integran el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y la expedición del sistema de estímulos, capacitación y situaciones administrativas especiales de los servidores públicos vinculados a tales entidades, y se dictan otras disposiciones" PONENTE: H.S. Carlos Fernando Mota Solarte</p> <ol style="list-style-type: none"> Proyecto de Ley No. 14 de 2017 Senado "Por medio de la cual se fortalece la política criminal y penitenciaria en Colombia y se dictan otras disposiciones" PONENTE: H.S. Manuel Enriquez Rosero Proyecto de Ley No. 20 de 2017 Senado "Por medio de la cual se reforma el Decreto 1421 de 1993 en relación con la remuneración de los Alcaldes Locales y los Ediles de Bogotá" PONENTE: H.S. Roy Leonardo Barreras Montealegre Proyecto de Ley No. 29 de 2017 Senado "Por medio de la cual se deroga el Decreto Ley 858 de 2017" PONENTE: H.S. Paloma Valencia Laserna Proyecto de Ley No. 30 de 2017 Senado "Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 888 de 2017" PONENTE: H.S. Jaime Amin Hernández Proyecto de Ley No. 32 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifica el Decreto 903 del 29 de Mayo de 2017 y se dictan otras disposiciones". PONENTE: H.S. Alfredo Rangel Suarez Proyecto de Ley No. 50 de 2017 Senado "Por medio de la cual se modifica el artículo 111, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones" PONENTE: H.S. Doris Vega Quiroz <p>PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA PAZ:</p> <ol style="list-style-type: none"> Proyecto de Ley Estatutaria No. 03 de 2017 Senado "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz" PONENTE: H.S. Horacio Serpa Uribe |
| <p>La Mesa Directiva dando alcance a la Tutela T-762 de 2015, en la que se ordenó al Congreso que para el inicio del trámite de proyecto de ley o actos legislativos que incidan en la política criminal y en el funcionamiento del Sistema de Justicia Penal se debe contar el con el concepto previo del Comité técnico científico del Consejo Superior de Política Criminal y en concordancia con la Ley 1799 de 2014 y el Decreto 2055 de 2014, decide enviar las siguientes iniciativas, al Ministro de Justicia en su calidad de Presidente del Consejo de Política Criminal, con el fin que se rinda concepto y de esa forma poder continuar con el trámite de las iniciativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Proyecto de Acto Legislativo No. 04 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifican algunos artículos de la Constitución Política". Proyecto de Ley No. 16 de 2017 Senado "Por medio de la cual se fortalecen los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción y control de gestión pública". Proyecto de Ley No. 47 de 2017 Senado "Por medio de la cual se adiciona el artículo 397 y se modifican los artículos 399, 400 y 413 de la Ley 599 de 2000 y los artículos 202 y 205 de la Ley 906 de 2004". Proyecto de Ley No. 52 de 2017 Senado "Por medio de la cual se establecen medidas para combatir la corrupción con los recursos públicos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones". <p>Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de agosto de dos mil diez y siete (2017).</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p>Roosevelt Rodriguez Rengifo Presidente Comisión Primera H. Senado de la República</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Horacio Serpa Uribe Vicepresidente Comisión Primera H. Senado de la República</p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <p>Guillermo León Giraldo Gil Secretario Comisión Primera H. Senado de la República</p> </div> | <div style="text-align: center;">  <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</p> <p>COMISIÓN PRIMERA</p> </div> <h2 style="text-align: center;">ACTA N° 05 - MESA DIRECTIVA</h2> <h3 style="text-align: center;">REPARTO DE PROYECTOS CUATRIENIO 2014-2018 LEGISLATURA 2017-2018</h3> <p>La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designan ponentes de los siguientes proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Proyecto de Ley No. 09 de 2017 Senado "Mediante el cual se optimiza el trámite administrativo y judicial de la acción de restitución de tierras y se adoptan otras disposiciones". PONENTE: H.S. Manuel Enriquez Rosero Proyecto de Ley No. 34 de 2017 Senado "Por medio del cual se fortalece el ejercicio funcional de las Personerías Municipales". PONENTE: H.S. Roy Leonardo Barreras Montealegre Proyecto de Ley No. 35 de 2017 Senado "Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legi del Congreso de la República para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones" PONENTE: H.S. Hernán Andrade Serrano <p>Dada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil diez y siete (2017).</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p>Roosevelt Rodriguez Rengifo Presidente Comisión Primera H. Senado de la República</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Horacio Serpa Uribe Vicepresidente Comisión Primera H. Senado de la República</p> </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <p>Guillermo León Giraldo Gil Secretario Comisión Primera H. Senado de la República</p> </div> |


COMISIÓN PRIMERA

ACTA N° 06 - MESA DIRECTIVA

REPARTO DE PROYECTOS CUATRIENIO 2014-2018 LEGISLATURA 2017-2018

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designa ponentes para primer debate de la siguiente iniciativa:

1. Proyecto de Ley No. 80 de 2017 Senado - 041 de 2016 Cámara "Por medio del cual se crea el Registro Nacional de abusadores para la protección de los menores de edad".
POINENTE: H.S. Doris Clemencia Vega Quirz

Dada en Bogotá D.C., a los diez y seis (16) días del mes de agosto de dos mil diez y siete (2017).


Rosmeir Rodríguez Rengifo
 Presidente Comisión Primera
 H. Senado de la República


Horacio Serpa Uribe
 Vicepresidente Comisión Primera
 H. Senado de la República


Guillermo León Giraldo Gil
 Secretario Comisión Primera
 H. Senado de la República


COMISIÓN PRIMERA

ACTA N° 07 - MESA DIRECTIVA

REPARTO DE PROYECTOS CUATRIENIO 2014-2018 LEGISLATURA 2017-2018

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designa ponentes de los siguientes proyectos:

1. Proyecto de Acto Legislativo N° 13 de 2017 Senado - 265 de 2017 Cámara "Por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementa el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria" (SEGUNDA VUELTA)
POINENTE: H.S. Eduardo Enriquez Maya

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil diez y siete (2017).


Rosmeir Rodríguez Rengifo
 Presidente Comisión Primera
 H. Senado de la República


Horacio Serpa Uribe
 Vicepresidente Comisión Primera
 H. Senado de la República


Guillermo León Giraldo Gil
 Secretario Comisión Primera
 H. Senado de la República


COMISIÓN PRIMERA

ACTA N° 08 - MESA DIRECTIVA

REPARTO DE PROYECTOS CUATRIENIO 2014-2018 LEGISLATURA 2017-2018

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designa ponentes de los siguientes proyectos:


1. Proyecto de Ley No. 106 de 2017 Senado - 263 de 2017 Cámara "Por el cual se establece el procedimiento de pérdida de la investidura de los Congresistas, se consagra la doble instancia, el término de caducidad, entre otras disposiciones"
POINENTE: H.S. Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil diez y siete (2017).


Rosmeir Rodríguez Rengifo
 Presidente Comisión Primera
 H. Senado de la República


Horacio Serpa Uribe
 Vicepresidente Comisión Primera
 H. Senado de la República


Guillermo León Giraldo Gil
 Secretario Comisión Primera
 H. Senado de la República


COMISIÓN PRIMERA

ACTA N° 09 - MESA DIRECTIVA

REPARTO DE PROYECTOS CUATRIENIO 2014-2018 LEGISLATURA 2017-2018

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designa ponentes de los siguientes proyectos:

1. Proyecto de Acto Legislativo No. 07 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifican los artículos 261 y 268 de la Constitución Política".
POINENTE: H.S. Hernán Andrés Serrano
2. Proyecto de Ley No. 54 de 2017 Senado "Por medio de la cual se otorga la categoría de Distrito Petroquímico, Portuario y turístico a Barrancabermeje, Santander".
POINENTE: H.S. Juan Manuel Galán Pachón
3. Proyecto de Ley No. 86 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifica y adiciona la ley 5ta de 1997, se crea la Comisión Legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones".
POINENTE: H.S. Roberto Gerlein Echeverría
4. Proyecto de Ley No. 88 de 2017 Senado "Por medio de la cual se reglamenta la reproducción humana asistida, la procreación con asistencia científica y se dictan otras disposiciones -ley Lucia-"
POINENTE: H.S. Armando Benedetti Villaneda
5. Proyecto de Ley No. 89 de 2017 Senado "Por medio de la cual se modifica la Ley (statutaria 158) de 2012".
POINENTE: H.S. Jaime Amín Hernández
6. Proyecto de Ley No. 95 de 2017 Senado "Por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Ofensores Sexuales".
POINENTE: H.S. Viviane Morales Hoyos

| | |
|---|--|
| <p>7. Proyecto de Ley No. 96 de 2017 Senado "Por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 1564 de 2012". FONENTE: H.S. Carlos Fernando Motos Solarte</p> <p>8. Proyecto de Ley No. 97 de 2017 Senado "Por el cual se establecen valores mínimos a la fijación de la cuota alimentaria". FONENTE: H.S. Carlos Fernando Motos Solarte</p> <p>9. Proyecto de Ley No. 99 de 2017 Senado "Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de participación ciudadana". FONENTE: H.S. Roy Leonardo Barreras Montelegre</p> <p>10. Proyecto de Ley No. 82 de 2017 Senado "Por medio del cual se hace una adición al Código Penal; se crea el tipo penal "omisión de negación de urgencias en salud". FONENTE: H.S. Horacio Serpa Uribe</p> <p>11. Proyecto de Ley No. 101 de 2017 Senado "Por medio de la cual se decreta una rebaja de penas y resocialización para la construcción de unapaz estable y duradera". FONENTE: H.S. Eduardo Enriquez Maya</p> <p>En relación con el Proyecto de Ley N° 87 de 2017 Senado "Por medio de la cual se establecen mecanismos para mejorar las condiciones del sistema carcelario y penitenciario de Colombia", la Mesa Directiva decide enviar esta iniciativa al H.S. Manuel Enriquez Rosero con el fin que proceda a acumular estos proyectos de considerarlo conveniente, puesto que el PL 14 de 2017 es una iniciativa que trata el marco general del sistema carcelario, por lo que varios temas que se encuentran en el PL 37-17 son objeto de estudio en dicha iniciativa.</p> <p>Igualmente, la Mesa Directiva ordena a la Secretaría oficial, en cumplimiento de lo ordenado por la Sentencia de la Corte Constitucional T-762 de 2015, al Ministro de Justicia y del Derecho, en calidad de Presidente del Consejo de Política Criminal, sobre el inicio del trámite en esta célula legislativa de los Proyectos de Ley Números: 82 de 2017 Senado y 102 de 2017 Senado, con el fin que dicho Consejo proceda a rendir concepto sobre estas iniciativas, ya que ambas contemplan temas penales.</p> <p>Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil diez y siete (2017).</p> |  <p>Roswell Rodríguez Remigio Presidente Comisión Primera H. Senado de la República</p> <p>Horacio Serpa Uribe Vicepresidente Comisión Primera H. Senado de la República</p> <p>Guillermo León Giraldo Gil Secretario Comisión Primera H. Senado de la República</p> |
|---|--|

| | |
|---|---|
|  <p>ACTA N° 10 - MESA DIRECTIVA REPARTO DE PROYECTOS CUATRIENIO 2014-2018 LEGISLATURA 2017-2018</p> <p>La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designan ponentes de los siguientes proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Proyecto de Acto Legislativo No. 06 de 2017 Senado "Por medio del cual se reduce el Congreso de la República de Colombia, y se hace más eficiente el gasto público". FONENTE: H.S. Valoma Valencia Laserna Proyecto de Ley No. 38 de 2017 Senado "Por el cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política social que protege el ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad". FONENTE: H.S. Iviviane Morales Hoyos Proyecto de Ley No. 62 de 2017 Senado "Por medio del cual se endurecen las sanciones para la inasistencia de los Congresistas y Funcionarios". FONENTE: H.S. José Obdulio Gaviria Vélez Proyecto de Ley No. 64 de 2017 Senado "Por el cual se reconoce el derecho fundamental a la identidad étnica de las comunidades negras o población afrocolombiana, se adoptan políticas para la equidad e inclusión social de este grupo étnico, la igualdad de oportunidades y se dictan otras disposiciones". FONENTE: H.S. Armando Benedetti Villaneda Proyecto de Ley No. 40 de 2017 Senado "Por medio de la cual se establece la Jornada Nacional de Conciliación Extrajudicial, y se dictan otras disposiciones". FONENTE: H.S. Carlos Fernando Motos Solarte Proyecto de Ley No. 98 de 2017 Senado "Por medio de la cual se convoca una Asamblea Nacional Constituyente en los términos del artículo 376 de la Constitución Política para efectuar una reforma integral y estructural a la Justicia". FONENTE: H.S. Iviviane Morales Hoyos | <p>Igualmente, la Mesa Directiva ordena a la Secretaría oficial, en cumplimiento de lo ordenado por la Sentencia de la Corte Constitucional T-762 de 2015, al Ministro de Justicia y del Derecho, en calidad de Presidente del Consejo de Política Criminal, sobre el inicio del trámite en esta célula legislativa del Proyecto de Ley No. 114 de 2017 Senado "Por medio de la cual se modifica el artículo 446 de la Ley 599 de 2000", con el fin que dicho Consejo proceda a rendir concepto sobre esta iniciativa, ya que contempla temas penales.</p> <p>Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil diez y siete (2017).</p>  <p>Roswell Rodríguez Remigio Presidente Comisión Primera H. Senado de la República</p> <p>Horacio Serpa Uribe Vicepresidente Comisión Primera H. Senado de la República</p> <p>Guillermo León Giraldo Gil Secretario Comisión Primera H. Senado de la República</p> |
|---|---|



ACTA N° 11 - MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2014-2018
LEGISLATURA 2017-2018

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en virtud de la renuncia presentada por la H.S. Viviane Morales Hoyos al Proyecto de Ley No. 38 de 2017 Senado "Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política social que protege el ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad", designa como ponente al H.S. Juan Manuel Galán Pachón.

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil diez y siete (2017).

Rosvelt Rodríguez Rengifo
 Rosvelt Rodríguez Rengifo
 Presidente Comisión Primera
 H. Senado de la República

Horacio Surpa Uribe
 Horacio Surpa Uribe
 Vicepresidente Comisión Primera
 H. Senado de la República

Guillermo León Giraldo Gil
 Guillermo León Giraldo Gil
 Secretario Comisión Primera
 H. Senado de la República



ACTA N° 12 - MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2014-2018
LEGISLATURA 2017-2018

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designa ponentes de las siguientes iniciativas:

1. Proyecto de Acto Legislativo No. 08 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifica el Sistema General de Participaciones"
PONENTE: H.S. Claudia López Hernández
2. Proyecto de Ley N° 123 de 2017 Senado "Por medio de la cual se modifica la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones"
PONENTE: H.S. Armando Benedetti Villareta
3. Proyecto de Ley No. 125 de 2017 Senado "Por medio de la cual se modifica la Ley 5 de 1991, se crea la Comisión Lega para la Defensa de los niños, niñas, y adolescentes y se dictan otras disposiciones"
PONENTE: H.S. Roberto Gerein Echeverría

Igualmente, la Mesa Directiva ordena a la Secretaría oficial, en cumplimiento de lo ordenado por la Sentencia de la Corte Constitucional T-762 de 2015, al Ministro de Justicia y del Derecho, en calidad de Presidente del Consejo de Política Criminal, sobre el inicio del trámite en esta cédula legislativa del Proyecto de Ley no. 119 de 2017 Senado "Por la cual se dictan disposiciones para el sometimiento y acogimiento a la justicia de miembros de organizaciones criminales, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la seguridad y la convivencia en los territorios", con el fin que dicho Consejo proceda a rendir concepto sobre esta iniciativa, ya que contempla temas penales.

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil diez y siete (2017).



ACTA N° 13 - MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2014-2018
LEGISLATURA 2017-2018

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designa ponentes de las siguientes iniciativas:














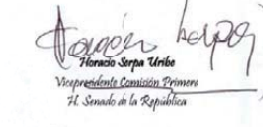
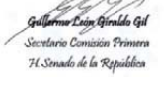
1. Proyecto de Ley No. 03 de 2017 Senado "Por la cual se establece el registro nacional de usuarios de publicidad no deseada"
PONENTE: H.S. Juan Manuel Galán
2. Proyecto de Ley No. 119 de 2017 Senado "Por la cual se dictan disposiciones para el sometimiento y acogimiento a la justicia de miembros de organizaciones criminales, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la seguridad y la convivencia en los territorios"
PONENTE: H.S. José Abdulló Gaviria
3. Proyecto de Ley No. 137 de 2017 Senado "Por medio de la cual se crea la Comisión Legal de Aforados"
PONENTE: H.S. Roy Leonardo Barreras Moitealegre
4. Proyecto de Ley No. 138 de 2017 Senado "Por medio del cual se categoriza al Municipio de Santiago de Cali como Distrito Especial deportivo, cultural, artístico, empresarial y de servicios"
PONENTE: H.S. Rosvelt Rodríguez Rengifo

Igualmente, la Mesa Directiva ordena a la Secretaría oficial, en cumplimiento de lo ordenado por la Sentencia de la Corte Constitucional T-762 de 2015, al Ministro de Justicia y del Derecho, en calidad de Presidente del Consejo de Política Criminal, sobre el inicio del trámite en esta cédula legislativa del Proyecto de Ley No. 139 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifican y adicionan artículos de la Ley 599 de 2003 y la Ley 904 de 2004 en relación con el delito de violencia intrafamiliar", con el fin que dicho Consejo proceda a rendir concepto sobre esta iniciativa, ya que contempla temas penales.

Rosvelt Rodríguez Rengifo
 Rosvelt Rodríguez Rengifo
 Presidente Comisión Primera
 H. Senado de la República

Horacio Surpa Uribe
 Horacio Surpa Uribe
 Vicepresidente Comisión Primera
 H. Senado de la República

Guillermo León Giraldo Gil
 Guillermo León Giraldo Gil
 Secretario Comisión Primera
 H. Senado de la República

| | |
|--|---|
| <p>Dada en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de octubre de dos mil diez y siete (2017).</p>  <p>Roswell Rodríguez Rengifo Presidente Comisión Primera H. Senado de la República</p>  <p>Horacio Sepa Uribe Vicepresidente Comisión Primera H. Senado de la República</p>  <p>Guillermo León Giraldo Gil Secretario Comisión Primera H. Senado de la República</p> |  <p>COMISIÓN PRIMERA</p> <h3>ACTA N° 14 - MESA DIRECTIVA</h3> <p>REPARTO DE PROYECTOS CUATRIENIO 2014-2018 LEGISLATURA 2017-2018</p> <p>La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designan ponentes para las siguientes iniciativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proyecto de Ley No. 12 de 2017 Senado N° 21 de 2017 Cámara "Por la cual se modifica parcialmente la Ley 996 de 2005" PONENTE: H.S. Juan Manuel Galán Pachón. 1. Proyecto de Ley No. 141 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifica y adiciona la Ley Estatutaria 1266 de 2008, y se dictan disposiciones generales de Habeas Data con relación a la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones". PONENTE: H.S. Manuel Enriquez Rosero <p>Dada en Bogotá D.C., a los diez y siete (17) días del mes de octubre de dos mil diez y siete (2017).</p>  <p>Roswell Rodríguez Rengifo Presidente Comisión Primera H. Senado de la República</p>  <p>Horacio Sepa Uribe Vicepresidente Comisión Primera H. Senado de la República</p>  <p>Guillermo León Giraldo Gil Secretario Comisión Primera H. Senado de la República</p> |
|  <p>COMISIÓN PRIMERA</p> <h3>ACTA N° 15 - MESA DIRECTIVA</h3> <p>REPARTO DE PROYECTOS CUATRIENIO 2014-2018 LEGISLATURA 2017-2018</p> <p>La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión designa como ponente para el Proyecto de Ley No. 146 de 2017 Senado "Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de Derecho de Autor y Derechos Conexos" al H.S. Hernán Andrade Serrano.</p> <p>Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de dos mil diez y siete (2017).</p>  <p>Roswell Rodríguez Rengifo Presidente Comisión Primera H. Senado de la República</p>  <p>Horacio Sepa Uribe Vicepresidente Comisión Primera H. Senado de la República</p>  <p>Guillermo León Giraldo Gil Secretario Comisión Primera H. Senado de la República</p> |  <p>COMISIÓN PRIMERA</p> <h3>ACTA N° 16 - MESA DIRECTIVA</h3> <p>REPARTO DE PROYECTOS CUATRIENIO 2014-2018 LEGISLATURA 2017-2018</p> <p>La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en virtud de la renuncia presentada por el H.S. Juan Manuel Galán Pachón su calidad de ponente del Proyecto de Ley No. 12 de 2017 Senado - 021 de 2017 Cámara "Por la cual se modifica parcialmente la Ley 996 de 2005", designa como ponente al H.S. Roswell Rodríguez Rengifo.</p> <p>Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil diez y siete (2017).</p>  <p>Roswell Rodríguez Rengifo Presidente Comisión Primera H. Senado de la República</p>  <p>Horacio Sepa Uribe Vicepresidente Comisión Primera H. Senado de la República</p>  <p>Guillermo León Giraldo Gil Secretario Comisión Primera H. Senado de la República</p> |

| | |
|--|---|
| <div data-bbox="446 275 625 352" style="text-align: center;"> <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA COMISION PRIMERA</p> </div> <div data-bbox="311 407 769 525" style="text-align: center;"> <p>ACTA N° 17 - MESA DIRECTIVA REPARTO DE PROYECTOS CUATRIENIO 2014-2018 LEGISLATURA 2017-2018</p> </div> <p>La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión hacen el reparto de las siguientes iniciativas:</p> <ol style="list-style-type: none"> Proyecto de Ley No. 13 de 2017 Senado N° 22 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores y cultivadoras, de acuerdo con las disposiciones del artículo 5 transitorio de Acto Legislativo 01 de 2017 y el numeral 4.1.3.4. del acuerdo final para la terminación del conflicto y a construcción de una paz estable y duradera". PONENTE: H.S. Horacio Serpa Uribe Proyecto de Ley No. 14 de 2017 Senado N° 23 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales y se adoptan medidas para su sujeción a la justicia". PONENTE: H.S. Roy Leonardo Barreras Montealegre Proyecto de Ley No. 151 de 2017 Senado "Por medio del cual se modifica la ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000, Ley 1551 de 2012, se regula el ejercicio del Concejal y se dictan otras disposiciones" PONENTE: H.S. Eduardo Enriquez Maya Proyecto de Ley No. 158 de 2017 Senado "Por medio del cual se regula el derecho Constitucional a la Huelga". PONENTE: H.S. Alexander López Maya <p>Igualmente, la Mesa Directiva ordena a la Secretaría oficial, en cumplimiento de lo ordenado por la Sentencia de la Corte Constitucional T-762 de 2015, al Ministro de Justicia y del Derecho, en calidad de Presidente del Consejo de Política Criminal, sobre el inicio del trámite en esta rúbrica legislativa de las siguientes Proyectos:</p> | <ul style="list-style-type: none"> Proyecto de Acto Legislativo N° 10 de 2017 Senado "Por medio del cual se crea una Sala Penal Militar en la Corte Suprema de Justicia y se establecen disposiciones transitorias en relación con el juzgamiento de los miembros de la fuerza pública", y Proyecto de Acto Legislativo N° 09 de 2017 Senado "Por medio del cual se hace una reforma institucional, se establece el Tribunal de Aforados y el Consejo de Gobierno Judicial". <p>Con el fin que dicho Consejo proceda a rendir concepto sobre estas iniciativas, ya que contempla penas penales.</p> <p>En relación con el Proyecto de Ley No. 119 de 2017 Senado "Por la cual se dictan disposiciones para el sometimiento y acogimiento a la justicia de miembros de organizaciones criminales, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la seguridad y a la convivencia en los territorios", en virtud de la renuncia presentada por el H.S. José Obdulio Gaviria a esta iniciativa y aceptada por la Presidencia, la Mesa Directiva designa al H.S. Jorge Alfredo Rangel como nuevo ponente.</p> <p>Dada en Bogotá D.C., el primer (01) día del mes de noviembre de dos mil diez y siete (2017).</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div data-bbox="868 682 998 787"> Roswell Rodríguez Rengifo Presidente Comisión Primera H. Senado de la República </div> <div data-bbox="1063 672 1323 787"> Horacio Serpa Uribe Vicepresidente Comisión Primera H. Senado de la República </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;"> Guillermo León Giraldo Gil Secretario Comisión Primera H. Senado de la República </div> |
| <div data-bbox="430 1186 592 1264" style="text-align: center;"> <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA COMISION PRIMERA</p> </div> <div data-bbox="305 1310 721 1415" style="text-align: center;"> <p>ACTA N° 18 - MESA DIRECTIVA REPARTO DE PROYECTOS CUATRIENIO 2014-2018 LEGISLATURA 2017-2018</p> </div> <p>La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión hacen el reparto de la siguiente iniciativa:</p> <p>Proyecto de Acto Legislativo N° 07 de 2017 Senado - 12 de 2017 Cámara "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz estable y duradera" - PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA PAZ. PONENTE: H.S. Roy Leonardo Barreras Montealegre</p> <p>Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) día del mes de noviembre de dos mil diez y siete (2017).</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div data-bbox="324 1627 470 1753"> Roswell Rodríguez Rengifo Presidente Comisión Primera H. Senado de la República </div> <div data-bbox="544 1617 787 1753"> Horacio Serpa Uribe Vicepresidente Comisión Primera H. Senado de la República </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;"> Guillermo León Giraldo Gil Secretario Comisión Primera H. Senado de la República </div> | <div data-bbox="966 1197 1128 1274" style="text-align: center;"> <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA COMISION PRIMERA</p> </div> <div data-bbox="841 1320 1263 1428" style="text-align: center;"> <p>ACTA N° 19 - MESA DIRECTIVA REPARTO DE PROYECTOS CUATRIENIO 2014-2018 LEGISLATURA 2017-2018</p> </div> <p>La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión hacen el reparto de la siguiente iniciativa:</p> <p>Proyecto de Ley No. 156 de 2017 Senado "Por medio de la cual se crea el policía escolar y se dictan otras disposiciones" PONENTE: H.S. Germán Varón Cotrino</p> <p>Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) día del mes de noviembre de dos mil diez y siete (2017).</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div data-bbox="868 1617 998 1743"> Roswell Rodríguez Rengifo Presidente Comisión Primera H. Senado de la República </div> <div data-bbox="1047 1585 1323 1743"> Horacio Serpa Uribe Vicepresidente Comisión Primera H. Senado de la República </div> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;"> Guillermo León Giraldo Gil Secretario Comisión Primera H. Senado de la República </div> |



ACTA N° 20 - MESA DIRECTIVA
REPARTO DE PROYECTOS
CUATRIENIO 2014-2018
LEGISLATURA 2017-2018

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República, en reunión hacen el reparto de la siguiente incliativa:

Proyecto de Ley No. 169 de 2017 Senado 026 de 2017 Cámara "Por medio de la cual se exceptúa al Ministerio de Trabajo, al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC- Congreso de la República y a a Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - UAEAC de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000"
PONENTE: H.S. Manuel Enriquez Rosero

Dada en Bogotá D.C., a los diez y siete (17) día del mes de noviembre de los mil diez y siete (2017).


Rosendo Rodríguez Rengifo
Presidente Comisión Primera
H. Senado de la República


Horacio Serna Uribe
Vicepresidente Comisión Primera
H. Senado de la República


Guillermo León Giraldo Gil
Secretario Comisión Primera
H. Senado de la República

Siendo las 11:53 a. m. la Presidencia levanta la sesión e informa que oportunamente se les comunicará la nueva convocatoria.

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL